



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00819758- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-148-E-UNC-DEC#FCM, en el sentido de que se deniegue a la Sra. Yamari Yunia MARRERO MARTÍNEZ, Documento 95.315.047, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-148-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar a la Sra. Yamari Yunia MARRERO MARTÍNEZ, Documento 95.315.047, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, omuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS-

